



EXP-UNC:0056973/2017

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba,

26 DIC 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Esp. Iván Martín Iturralde Morales en dos cargos de Profesor Ayudante B - DS, por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que el Esp. Iván Martín Iturralde Morales revista dos cargos de Profesor Ayudante B - DS por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Esp. Iván Martín Iturralde Morales (Legajo N° 42459) en dos cargos de Profesor Ayudante B - DS, por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de noviembre de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Esp. Iván Martín Iturralde Morales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro  
Secretaría de Asuntos Académicos

RESOLUCIÓN DECANAL N°

Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

1592